

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

12.375

A efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Presupuestaria de este Cabildo Insular, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 45/2017, de créditos extraordinarios, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación el 20 de noviembre de 2017, financiado con bajas por anulación.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se hace saber, asimismo, que si contra el citado expediente no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

En Puerto del Rosario, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA,
PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y
EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

154.671

ANUNCIO

12.376

Se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en fecha de 16 de noviembre de 2017, en relación a la convocatoria pública de subvenciones genéricas para los sectores agrícola, ganadero y pesquero año 2016, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de octubre de 2016 y publicada en el B.O.P. número 126, de 19 de octubre de 2016, ha incrementado las cuantías puestas inicialmente para atender a la convocatoria en 140.000 euros y se ha aprobado la ampliación del plazo para la ejecución de las inversiones hasta el 30 de junio de 2018, pudiendo acceder a una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Juan Estárico Quintana.

154.866

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Recursos Humanos,
Organización, Educación y Juventud

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

12.377

Se hace público que mediante Resolución número 1894/2017, la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, ha dispuesto suspender la tramitación del concurso de méritos para provisión de puestos reservados al personal funcionario de carrera (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de 2 de junio de 2017), en lo que se refiere a la convocatoria de los puestos números 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del Anexo I, al estar afectados por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 28/09/2017, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Cabildo de Gran Canaria contra la Sentencia de fecha 02/11/2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas, por la que se estimó el recurso promovido por la Junta de Personal y don José Justo Melián Falcón contra los